



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 468 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 164 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL PUERTO RICO
COMUNA 10**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 164 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, el cual fue notificado personalmente el 18 de febrero de 2022

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 1.376 del 9 de junio de 1998, se corrobora que la denominación BARRIO PUERTO RICO, se describe particularmente como **JUNTA DE ACCION COMUNAL PUERTO RICO** Advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 1.376 del 9 de junio de 1998, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 164 del 7 de febrero de 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 164 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL PUERTO RICO**, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 1.376 del 9 de junio de 1998

"**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PUERTO RICO** el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANDRA MILENA GONZALEZ HENAO	41.951.697
VICEPRESIDENTE	GUILLERMO IVAN JIMENEZ HINCAPIE	7.530.303
TESORERO	FABIO AUGUSTO LARGO LADINO	15.921.213
SECRETARIO	ANA LUDIVIA DAZA TORRES	41.908.552

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	MARIA VIVIANA CARDONA	42.152.212

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
SALUD	LIBIA MONTOYA ROJAS	24.809.326
TERCERA EDAD	LUZ ANGELICA GUEVARA	66.681.783
TRABAJO	LUZ AYDA DIAZ ACEVEDO	41.953.598
MEDIO AMBIENTE	MAURICIO DE JESUS GONZALEZ HENAO	9.735.377
DEPORTES	ALEX STIVEN DIAS	1.094.968.392

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	OLGA LUCIA PUENTES GIRALDO	41.931.510
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	JESUS IVAN MONTOYA ZULUAGA	70.900.577
	YULIAN MAURICIO CASTAÑEDA	1.094.908.029

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	GUILLERMO IVAN JIMENEZ	7.530.303
	JESUS IVAN MONTOYA	70.900.577
	SANDRA MILENA GONZALEZ	41.951.697

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 468 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) _____, identificado (a) con el documento de identidad No. _____ a quien se le notifico la Resolución No _____ del _____ DE _____ del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PUERTO RICO Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Paula Andrea Salas Martínez

Firma: Carlos Alberto Rodríguez León

Nombre: Paula Andrea Salas Martínez A

funcionario: Paula Andrea Salas M

CC: 41981697 D

Cargo: CONTRATISTA ABOGADA UPC

